

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Bétera

2025/10433 *Anuncio del Ayuntamiento de Bétera sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos código 6666/2025.*

ANUNCIO

Habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia n.º 136 de fecha 18 de julio de 2025, el Expediente de Modificación de Créditos n.º 6666/2025, mediante crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con bajas por anulación, y expuesto al público por un plazo de 15 días, a los efectos de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno.

Visto que durante el citado período de exposición pública no se han presentado alegaciones al mismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se eleva a definitivo el acuerdo de aprobación inicial de dicho expediente, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 6666/2025

A) Suplemento de Crédito:

CAPÍTULO	IMPORTE (EUROS)
Capítulo 4.- Transferencias corrientes	31.000
TOTAL AUMENTA	31.000

B) Crédito Extraordinario:

CAPÍTULO	IMPORTE (EUROS)
Capítulo 4.- Transferencias Corrientes	74.000
TOTAL AUMENTA	74.000

C) Financiación con bajas por anulación:

CAPITULO	IMPORTE (EUROS)
Capítulo 4.- Transferencias corrientes	70.000
Capítulo 2.- Gastos corrientes en bienes y servicios	35.000
TOTAL DISMINUYE	105.000

De conformidad con el artículo 171.1 del mencionado texto, contra la aprobación definitiva, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, dentro del plazo de dos meses, a contar desde el del día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Bétera, 28 de agosto de 2025.—La alcaldesa, Elia Verdevío Escribá.

